



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4402FDO SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (0387) 4255404/330/332

TELFAX: FAX (0387) 4255456

RESOLUCION -D- N° 031/08

Salta, 07 MAR 2008
Expediente N° 12.410/05

VISTO:

La Resolución -D- N° 107/07, mediante la cual se aprueba el Tema de Tesis de las alumnas María Belen LAPRIDA L.U. N° 608.911 y Paola Vanesa RAVELLI L.U. N° 608.929 de la Carrera de Nutrición (Proyecto de Articulación Resolución -CS- N° 354/02); y,

CONSIDERANDO:

Que las alumnas solicitan la evaluación del Proyecto de Tesis denominado: " Valoración nutricional y antropométrica en adultos hipertensos de la ciudad de Casilda, Provincia de Santa Fe ", el que cuenta con el V° B° de la Directora y el Co-Director.

Que la Comisión de Carrera de Nutrición propone a los Miembros del Tribunal Evaluador y fecha de constitución.

POR ELLO: y, en uso de las atribuciones que le son propias.

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Designar el Tribunal que entenderá en la evaluación del Proyecto de Tesis de las alumnas María Belen LAPRIDA L.U. N° 608.911 y Paola Vanesa RAVELLI L.U. N° 608.929 de la Carrera de Nutrición (Proyecto de Articulación Resolución -CS- N° 354/02), el que estará constituido por los siguientes docentes:

Miembros Titulares:

Lic. María Silvia FORSYTH

Lic. María del Carmen ZIMMER

Méd. María Alejandra FALU

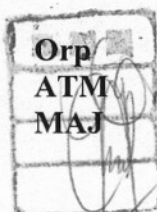
Miembro Suplente:

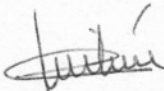
Méd. Emma MOLINA DE RASPI

ARTICULO 2°.- Fijar como fecha de constitución del Tribunal Evaluador, el día 25 de marzo de 2008 a Hs.11:00. **Lugar:** Box de Dietoterapia del Adulto.

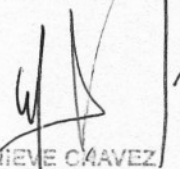
ARTICULO 3°.- Establecer que de acuerdo a lo fijado por el artículo 20° del Reglamento de Tesis, las alumnas dispondrán de un plazo máximo de seis meses para la ejecución del Trabajo de Tesis, a partir de la aprobación del Proyecto.

ARTICULO 4°.- Hágase saber y remítase copia a: Directora y Co-Director, alumnas Miembros del Tribunal Evaluador y siga a Dirección Administrativa Académica - Departamento alumnos de esta Facultad para su toma de razón y demás efectos.




Lic. CECILIA PIÑERO de MARTIN
SECRETARIA
Facultad de Ciencias de la Salud




Mgs. NIEVE CRÁVEZ
DECANA
Facultad de Ciencias de la Salud